Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

s) Lor organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adopataren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiado, así como sus planes de desarrollo local

GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

Plan de Desarrollo Local Plan de Ordenamiento Territorial

Plan de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial

Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instacia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
Sesión Ordinaria	Sesión Ordinaria de Concejo efectuada el día miércoles 06 de septiembre del 2017	Acta 88 Sesión Ordinaria 06 de septiembre del 2017	1 Aprobar el orden del día sin ninguna modificación. 2 Aprobar el acta de la sesión ordinaria efectuada el dia miércoles 30 de agosto del 2017, sin ninguna modificación. 3 Aprobar en acta de la sesión ordinaria efectuada el dia miércoles 30 de agosto del 2017, sin ninguna modificación. 3 Aprobar en agunda y definitiva instancia la Tercera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Gobierno Municipal de Loreto correspondiente al año 2017, una vez que ha sido analizada y revisada por la Comisión de Planificación y Presupuesto del Gobierno Municipal de Loreto, de - Disponer a genera cercaria General del Gobierno Municipal del corte de - Desponera gue una vez Sancionada la Tercera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto correspondiente al año 2017. 5 Disponer que una vez Sancionada la Tercera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto correspondiente al año 2017, sea Publicado en el sitio web de la institución Municipala. 6 Al no constar en la Ordenanza que Regula el Cobro de Uso del Espacio Público, el cobro a los Comerciantes que se encuentran ubicados a la entrada del Rio Suno el des obierno autónomo Descentralizado Municipal de Loreto se cobrar amediante a la obtención de patentes municipales por parte de los comerciantes que se dedican a dicha actividad que será el 10% de una Remuneración Básica Unificada del Trabajador en General, así como también serán sujetos a la obtención de dicha patente con el mismo valor de cobro los comerciantes que sependen comidada se cualquier hora en las calles de esta ciudad. 7 Al no constar en la Ordenanza que Regula el Cobro de Uso del Espacio Público, el cobro a los vendedores ambidantes dentro de ciudad de Loreto Cantón Loreto, Provincia de Orelana, se cobrar apor parte de de Gobierno Municipal de Loreto mediante a la obtención de patentes municipales por parte de los vendedores ambidantes que será del 5% de una Remuneración Básica	N° 88 / 06-09-2017	El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto	Resolución sesión ordinaria 06 de septiembre del 2017
Sesión Ordinaria	Sesión Ordinaria de Concejo efectuada el día jueves 14 de septiembre del 2017		1 Aprobar el orden del día sin ninguna modificación. 2 Aprobar el acta de la sesión ordinaria efectuada el día jueves 14 de agosto del 2017, sin ninguna modificación. 3 Aprobar el informe N°002-CRAR-COM-TTMSV-2017, del 12 de septiembre del 2017, remitido por la Comisión de Transito Transporte, Movilidad y Seguridad Vial, en cuanto al incremento de sectores a semaforizar dentro del Cantón Loreto. 4 Notificar con la presente resolución a la Comisión de Transito Transporte, Movilidad y Seguridad Vial y a la Coordinación de Transito Municipal de Loreto.	N* 89/ 14-09-2017	El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto	Resolución sesión ordinaria 14 de septiembre del 2017

Sesión Ordinaria	Sesión Ordinaria de Concejo efectuada el día miércoles 20 de septiembre del 2017	Acta 90 Sesión Ordinaria 20 de septiembre del 2017	1 Aprobar el orden del día con la siguiente modificación: Tómese en cuenta como un solo numeral los numerales 5 y 6, toda vez que se trata del mismo tema. 2 Aprobar el acta de la sesión ordinaria efectuada el día jueves 14 de septiembre del 2017, sin ninguna modificación. 3 Correr traslado del Proyecto de Ordenanza mediante el cual se pondrá en vigencia el Código de Ética de los Servidores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto a la comisión de Legislación y Fiscalización, a fin de que se realicen las observaciones pertinentes de sen necesarias; y, una vez que se hayan realzado las mismas presentar el informe correspondiente al Seno de Concejo Municipal para su aprobación en primera instancia. 4 Notificar con la presente resolución a la Comisión de Legislación y Fiscalización y a la Coordinación de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Municipal de Loreto. 5 Dar por conocido el informe presentado por el Director de Obras Públicas del Gobierno Municipal en cuanto al Generador del Centro de Salud de Loreto, mismo que deberá ser conocido por la entidad solicitante a fin de que realicen los trámites pertinentes para su reparación. 6 Notificar a la Dirección Distrital de Salud 22002 Orellana-Loreto, para su conocimiento, así como también a la Dirección de Obras Publicas de esta Municipalidad. 7 Ratificarse en Resolución de Concejo Municipal N°115-GADML-2017, de fecha 15 de junio del 2017. 8 Que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, construirá dos canchas deportivas a fin de cubrir las necesidades Recreativas a la Liga Deportiva Barrial "Nueva Generación Loreto", así como también de todas las ligas y población en general del cantón Loreto. 9. Olsponer a la Dirección de Planificación realizar el estudio pertinente para la el cumplimiento de la presente Resolución de Concejo Municipal N°136-GADML-2017, del 12 de julio del 2017, y sea presentado al Seno de Concejo para su Aprobación. 10. Notificar con la presente resolución a la Dirección de	N° 90 / 20-09-2017	El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto	Resolución sesión ordinaria 20 de septiembre del 2017
Sesión Ordinaria	Sesión Ordinaria de Concejo efectuada el día miércoles 27 de septiembre del 2017	Acta 91 Sesión Ordinaria 27 de septiembre del 2017	Correr traslado a la Comisión de Transito, Transporte, Movilidad y Seguridad Vial Municipal del proyecto de Encuesta sobre la propuesta de nuevo recorrido de las unidades de transporte interprovincial en el Cantón Loreto, a fin de que sea analizada y se realice el informe correspondiente y consecuentemente sea presentado en Sesión de Concejo Municipal. ARTÍCULO DOS Notificar a la Comisión de Transito, Transporte, Movilidad y Seguridad Vial Municipal con la presente resolución.	N° 91 / 27-09-2017	El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto	Resolución sesión ordinaria 27 de septiembre del 2017
		1	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto			
FECHA ACTUALIZA	CIÓN DE LA INFORMACIÓN:		05/10/2017			
PERIODICIDAD DE	ACTUALIZACIÓN DE LA INFOI	RMACIÓN:	MENSUAL			
UNIDAD POSEEDO	RA DE LA INFORMACIÓN - LIT	TERAL s):	SECRETARÍA GENERAL			
RESPONSABLE DE	A UNIDAD POSEEDORA DE L	A INFORMACIÓN DEL LITERAL s):	AB. WILLIAM RICARDO MUÑOZ LOPEZ			
CORREO ELECTRÓI	IICO DEL O LA RESPONSABLE	DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMA	william_muñoz_abg@hotmail.com			
NÚMERO TELEFÓN	ICO DEL O LA RESPONSABLE	DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMA	062-893-239 EXT. 250			